

**ACTA**  
**394ª SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**AÑO 2024**  
**CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

00019/2024

• Apertura 394ª Sesión Extraordinaria.	01
• Punto uno, exposición y eventual sanción pronunciamientos ambientales.	01
• Punto dos, sanción agenda de actividades.	07
• Cierre 394ª Sesión Extraordinaria.	09
• Resumen de Acuerdos 394ª Sesión Extraordinaria.	09
• Certificaciones.	15

En ANTOFAGASTA, a 12 de febrero del 2024, siendo las 15:07 horas se da inicio a la 394ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada de forma presencial y presidida por el señor Gobernador Regional don Ricardo Díaz Cortés, con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gustavo Carrasco Ortiz.
- Marcela Carrillo Vargas
- Paula Celis Sierralta.
- Víctor Guzmán Rojas.
- Andrea Merino Díaz.
- Carolina Moscoso Carrasco.
- Mónica Muñoz Navarro.
- Fabián Ossandón Briceño.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Estefanía Tapia Vilches.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Ausentes las Consejeras Regionales doña Mirta Moreno Moreno y doña Paula Orellana Uribe.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Administradora Regional, doña Patricia Lanas Véliz.
- Profesional DIPLADER Gobierno Regional, doña Jéssica Núñez Salazar.

El señor Presidente, Ricardo Díaz, abre la sesión.

**PUNTO UNO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.**

*i.- DIA "Parque fotovoltaico Los Durmientes".*

El Consejero Guzmán, en su calidad Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa. Señala que el acuerdo de la comisión es de observación del proyecto.

Luego, intervienen en el debate la Consejera Muñoz; Consejero Guzmán, en su calidad Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente; profesional de la DIPLADER del Gobierno Regional, Jéssica Núñez; Consejera Muñoz; Consejero Guzmán, en su calidad Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente; profesional de la DIPLADER del Gobierno Regional, Jéssica Núñez, Consejera Muñoz; Consejera Berna; Consejero

Guzmán, en su calidad Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, Presidente, Ricardo Díaz; Consejera Berna; y Consejero Guzmán, en su calidad Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente.

*ii.- DIA "Obras complementarias y ajustes operacionales mina Chuquicamata subterránea".*

El Consejero Guzmán, en su calidad Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa. Apunta que el acuerdo de la comisión es de observación del proyecto.

*No hubo intervenciones de Consejeras (os) Regionales.*

*iii.- DIA "Reúso de infraestructura de agua industrial".*

El Consejero Guzmán, en su calidad Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa. Expresa que el acuerdo de la comisión es de observación del proyecto.

Luego, intervienen en el debate Presidente, Ricardo Díaz; Consejero Guzmán, en su calidad Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente; Presidente, Ricardo Díaz; Consejero Guzmán, en su calidad Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente; Presidente, Ricardo Díaz; Consejero Guzmán, en su calidad Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente; Presidente, Ricardo Díaz; Consejero Guzmán, en su calidad Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente; y Presidente, Ricardo Díaz.

El señor Presidente, Ricardo Díaz, somete a votación la propuesta de observación de los proyectos ambientales expuestos.

El Secretario Ejecutivo (S) toma votación. Resultado: unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 17278-24 (S.Extra.394.12.02.24):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a los titulares a cargo de los proyectos, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Parque fotovoltaico Los Durmientes"	Parque Fovoltaico Los Durmientes SpA	Antofagasta
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2024, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:  <b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable",</b> Objetivos Generales:  <b>N°4</b> "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región". Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de los paneles fotovoltaicos y los		

residuos generados durante las etapas de construcción y cierre (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición); de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará. Además, el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a "Ley Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje", Ley N°20.920 del Ministerio del Medio Ambiente.

**N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

**Lineamiento N°4 "Integración e Internacionalización"**, Objetivo General **N°3** "Promover el desarrollo de una infraestructura digital acorde con las nuevas demandas de conectividad y comunicaciones". El titular deberá asegurar la cobertura comunicacional del sector, mientras dure la vida útil del proyecto, toda vez, que la iniciativa considera la presencia de trabajadores, propiciando disminuir las zonas de silencio en las rutas de la región, con el fin de mejorar las condiciones de comunicación.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"**, Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios y la Ley N°21.131 que establece pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago de subcontratistas;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto; y
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar uso de mascarilla, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General **N°2** "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular:

- i. Incorporar en un mapa (formato kmz), la identificación a los proyectos con RCA aprobados (construidos o en construcción), indicando su distancia en metros. Adicionalmente se solicita incluir esta información en el plan de prevención de contingencias y de emergencias; e
- ii. Incorporar como compromiso voluntario alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos y universidades, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Obras complementarias y ajustes operacionales Mina Chuquicamata Subterránea"	Codelco Chile, División Chuquicamata	Calama
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2024, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable",</b> Objetivos Generales:</p> <p><b>N°1</b> <i>"Proteger el recurso hídrico a través de la eficiente administración en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida"</i>. Se solicita al titular, indicar si planea realizar la transición al uso de agua desalada, teniendo en cuenta, la construcción de la planta desaladora de caleta Viuda de Tocopilla. Lo anterior, considerando lo manifestado en el Acuerdo N°14796-18, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del 2018, en donde se fija la posición del Consejo Regional de Antofagasta, en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico.</p> <p><b>N°4</b> <i>"Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región"</i>. Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.</p> <p><b>N°6</b> <i>"Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos"</i>. Se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.</p> <p><b>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida",</b> Objetivo General <b>N°2</b> <i>"Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta"</i>. En virtud de lo declarado por el titular respecto de no requerir</p>		

mano de obra adicional, se solicita declarar el cumplimiento de los siguientes aspectos en la mano de obra considerada para las fases de construcción, operación y cierre:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios y la Ley N°21.131 que establece pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago de subcontratistas;
- iii. Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales y comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- iv. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- v. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- vi. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar uso de mascarilla, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores; y
- vii. Adicionalmente, indicar el número de nuevos empleos que requerirá el proyecto para cada fase de este (construcción, ejecución y cierre).

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General N°2 "*Fortalecer las alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación*". Se solicita al titular:

- i. Incorporar en un mapa (formato kmz), la identificación a los proyectos con RCA aprobados (construidos o en construcción), indicando su distancia en metros. Adicionalmente se solicita incluir esta información en el plan de prevención de contingencias y de emergencias; e.
- ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Reúso de infraestructura de agua industrial"	Central Termoeléctrica Andina SpA	Mejillones
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2024, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		
<b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable"</b> , Objetivos Generales:		

**Nº4** *“Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región”*. Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.

**Nº6** *“Fortalecer la gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”*. Se solicita al titular indicar claramente cuál es el uso que se dará al agua de mar extraída, toda vez que la declaración solo hace mención a que “el agua industrial se pondrá a disposición de terceros”. Por otra parte, si bien el agua utilizada corresponde al agua de mar captada desde el sistema abierto de enfriamiento de los condensadores de las centrales termoeléctricas Andino (CTA) y Hornitos (CTH), se solicita indicar si existe una modificación a los caudales ya aprobados mediante resoluciones anteriores, a fin de dimensionar el posible impacto que podría tener el aumento de captación de agua de mar sobre el medio marino, como también el efecto adverso, de no reintegrar las aguas al mar.

**Lineamiento Nº5 “Integración Social y Calidad de Vida”**, Objetivo General **Nº2** *“Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”*. Se solicita al titular el incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley Nº20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios y la Ley Nº21.131 que establece pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago de subcontratistas;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar uso de mascarilla, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores; y
- vi. Adicionalmente, indicar el número de nuevos empleos que requerirá el proyecto para cada fase de este (construcción, ejecución y cierre).

**Lineamiento Nº7 “Modernización y Participación”**, Objetivo General **Nº2** *“Fortalecer las alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”*. Se solicita al titular incorporar en un mapa (formato kmz), la identificación a los proyectos con RCA aprobados (construidos o en construcción), indicando su distancia en metros.

Adicionalmente, se solicita incorporar al plan de contingencias y emergencias la vinculación con las instalaciones de empresas más cercanas que podrían verse afectadas ante un evento de contingencia. Asimismo, se solicita indicar si el proyecto considera la constitución de una brigada de emergencia, especificando la cadena de mando y composición. Además, se deberá incluir riesgos por cambio climático, planos operativos de emergencia, zonas de evacuación.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRIZO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>		<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>			<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E394.1.17278-24.001 "Resolución de evaluaciones".

## **PUNTO DOS, SANCIÓN AGENDA DE ACTIVIDADES.**

El señor Presidente, Ricardo Díaz, ofrece la palabra al Secretario Ejecutivo (S) para que informe.

El Secretario Ejecutivo (S) informa de la agenda de actividades y se refiere a la Jornada de Trabajo Región de Los Ríos.

Luego, intervienen en el debate el Consejero Tapia Julio; Presidente, Ricardo Díaz; Consejero Tapia Julio; Consejero Tillería; Consejera Celis; Presidente, Ricardo Díaz; Secretario Ejecutivo (S); Consejero Tapia Julio; Presidente, Ricardo Díaz; Secretario Ejecutivo (S); Consejera Tapia Vilches; Presidente, Ricardo Díaz; Secretario Ejecutivo (S); Presidente, Ricardo Díaz; Secretario Ejecutivo (S); Consejero Tapia Julio; Presidente, Ricardo Díaz; y Consejero Tapia Julio.

El señor Presidente, Ricardo Díaz, somete a votación la propuesta de agenda de actividades y ratificaciones:

El Secretario Ejecutivo (S) toma votación. Resultado: unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción de los siguientes acuerdos:*

**ACUERDO 17279-24 (S.Extra.394.12.02.24):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades (horario de término tentativo):

### **Lunes 12 de febrero del 2024:**

#### **Entrega plaza La Sirenita.**

**Lugar:** Comuna de Mejillones.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

### **Miércoles 14 de febrero del 2024:**

#### **Saludo protocolar Municipalidad de Antofagasta.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

### **Miércoles 14 de febrero del 2024:**

#### **Ofrenda floral Municipalidad de Antofagasta.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Miércoles 14 de febrero del 2024:**

**Desfile Aniversario de Antofagasta.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Miércoles 14 de febrero del 2024:**

**Ceremonia de entrega Ancla de Oro.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Jueves 15 de febrero del 2024:**

**Hito programa de eficiencia hídrica y emergencia energética.**

**Lugar:** Comuna de Calama.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Jueves 15 de febrero del 2024:**

**Presentación de iniciativas ex Molinera de Antofagasta.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Jueves 22 y viernes 23 de febrero del 2024:**

**Jornada de Trabajo Región de Los Ríos.**

**Lugar:** Comuna de Panguipulli.

**Para:** Consejeras (os) Regionales Carrillo, Celis, San Martín y Tillería.

**Martes 27 de febrero del 2024:**

**Sesión anual Comité Ejecutivo Comisión Regional de Hidrógeno Verde.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Consejero Guzmán y Consejera Orellana.

**Miércoles 06 de marzo del 2024:**

**Ceremonia de distinción sellos S.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Consejeras (os) Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

**Jueves 21 de marzo del 2024:**

**Seminario "Actualización en VIH y SIDA 2024".**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Asimismo, se acuerda **RATIFICAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de las Consejeras (os) Regionales, que se indica en las siguientes actividades:

**Martes 30 de enero del 2024:**

**Reunión de trabajo con la DIDESOH y dirigentes sociales de Tocopilla.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Consejero Tapia Julio.



**Miércoles 31 de enero del 2024:**

**Reunión Gobernador Regional con la AMRA.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Consejero Tapia Julio.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRIZO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>		<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>			<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E394.2.17279-24.002 "Agenda de Actividades".

El señor Presidente, Ricardo Díaz, levanta la sesión siendo las 15:43 horas.

**RESUMEN DE ACUERDOS:**

**ACUERDO 17278-24 (S.Extra.394.12.02.24):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a los titulares a cargo de los proyectos, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DÍA "Parque fotovoltaico Los Durmientes"	Parque Fovoltaico Los Durmientes SpA	Antofagasta

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2024, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable",** Objetivos Generales:

**N°4** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región". Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de los paneles fotovoltaicos y los residuos generados durante las etapas de construcción y cierre (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición); de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará. Además, el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a "Ley Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje", Ley N°20.920 del Ministerio del Medio Ambiente.

**N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

**Lineamiento N°4 "Integración e Internacionalización",** Objetivo General **N°3** "Promover el desarrollo de una infraestructura digital acorde con las nuevas demandas de conectividad y comunicaciones". El titular deberá asegurar la cobertura comunicacional del sector, mientras dure la vida útil del proyecto, toda

vez, que la iniciativa considera la presencia de trabajadores, propiciando disminuir las zonas de silencio en las rutas de la región, con el fin de mejorar las condiciones de comunicación.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"**, Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios y la Ley N°21.131 que establece pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago de subcontratistas;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto; y
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar uso de mascarilla, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General **N°2** "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular:

- i. Incorporar en un mapa (formato kmz), la identificación a los proyectos con RCA aprobados (construidos o en construcción), indicando su distancia en metros. Adicionalmente se solicita incluir esta información en el plan de prevención de contingencias y de emergencias; e
- ii. Incorporar como compromiso voluntario alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos y universidades, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Obras complementarias y ajustes operacionales Mina Chuquicamata Subterránea"	Codelco Chile, División Chuquicamata	Calama

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2024, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable",** Objetivos Generales:

**N°1** *"Proteger el recurso hídrico a través de la eficiente administración en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida"*. Se solicita al titular, indicar si planea realizar la transición al uso de agua desalada, teniendo en cuenta, la construcción de la planta desaladora de caleta Viuda de Tocopilla. Lo anterior, considerando lo manifestado en el Acuerdo N°14796-18, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del 2018, en donde se fija la posición del Consejo Regional de Antofagasta, en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico.

**N°4** *"Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región"*. Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.

**N°6** *"Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos"*. Se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida",** Objetivo General

**N°2** *"Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta"*. En virtud de lo declarado por el titular respecto de no requerir mano de obra adicional, se solicita declarar el cumplimiento de los siguientes aspectos en la mano de obra considerada para las fases de construcción, operación y cierre:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios y la Ley N°21.131 que establece pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago de subcontratistas;
- iii. Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales y comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- iv. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;

- v. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- vi. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar uso de mascarilla, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores; y
- vii. Adicionalmente, indicar el número de nuevos empleos que requerirá el proyecto para cada fase de este (construcción, ejecución y cierre).

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General N°2 *"Fortalecer las alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación"*. Se solicita al titular:

- i. Incorporar en un mapa (formato kmz), la identificación a los proyectos con RCA aprobados (construidos o en construcción), indicando su distancia en metros. Adicionalmente se solicita incluir esta información en el plan de prevención de contingencias y de emergencias; e.
- ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Reúso de infraestructura de agua industrial"	Central Termoeléctrica Andina SpA	Mejillones
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2024, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		
<b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable"</b> , Objetivos Generales:		
<b>N°4</b> <i>"Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región"</i> . Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.		
<b>N°6</b> <i>"Fortalecer la gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos"</i> . Se solicita al titular indicar claramente cuál es el uso que se dará al agua de mar extraída, toda vez que la declaración solo hace mención a que "el agua industrial se pondrá a disposición de terceros". Por otra parte, si bien el agua utilizada corresponde al agua de mar captada desde el sistema abierto de enfriamiento de los condensadores de las centrales termoeléctricas Andino (CTA) y Hornitos (CTH), se solicita indicar si existe una modificación a los caudales ya aprobados mediante		

resoluciones anteriores, a fin de dimensionar el posible impacto que podría tener el aumento de captación de agua de mar sobre el medio marino, como también el efecto adverso, de no reintegrar las aguas al mar.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"**, Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular el incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios y la Ley N°21.131 que establece pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago de subcontratistas;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar uso de mascarilla, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores; y
- vi. Adicionalmente, indicar el número de nuevos empleos que requerirá el proyecto para cada fase de este (construcción, ejecución y cierre).

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General **N°2** "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular incorporar en un mapa (formato kmz), la identificación a los proyectos con RCA aprobados (construidos o en construcción), indicando su distancia en metros. Adicionalmente, se solicita incorporar al plan de contingencias y emergencias la vinculación con las instalaciones de empresas más cercanas que podrían verse afectadas ante un evento de contingencia. Asimismo, se solicita indicar si el proyecto considera la constitución de una brigada de emergencia, especificando la cadena de mando y composición. Además, se deberá incluir riesgos por cambio climático, planos operativos de emergencia, zonas de evacuación.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRIZO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>		<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>			<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E394.1.17278-24.001 "Resolución de evaluaciones".

**ACUERDO 17279-24 (S.Extra.394.12.02.24):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades (horario de término tentativo):

**Lunes 12 de febrero del 2024:**

**Entrega plaza La Sirenita.**

**Lugar:** Comuna de Mejillones.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Miércoles 14 de febrero del 2024:**

**Saludo protocolar Municipalidad de Antofagasta.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Miércoles 14 de febrero del 2024:**

**Ofrenda floral Municipalidad de Antofagasta.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Miércoles 14 de febrero del 2024:**

**Desfile Aniversario de Antofagasta.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Miércoles 14 de febrero del 2024:**

**Ceremonia de entrega Ancla de Oro.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Jueves 15 de febrero del 2024:**

**Hito programa de eficiencia hídrica y emergencia energética.**

**Lugar:** Comuna de Calama.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Jueves 15 de febrero del 2024:**

**Presentación de iniciativas ex Molinera de Antofagasta.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Jueves 22 y viernes 23 de febrero del 2024:**

**Jornada de Trabajo Región de Los Ríos.**

**Lugar:** Comuna de Panguipulli.

**Para:** Consejeras (os) Regionales Carrillo, Celis, San Martín y Tillería.

**Martes 27 de febrero del 2024:**

**Sesión anual Comité Ejecutivo Comisión Regional de Hidrógeno Verde.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Consejero Guzmán y Consejera Orellana.

**Miércoles 06 de marzo del 2024:**

**Ceremonia de distinción sellos S.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Consejeras (os) Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

**Jueves 21 de marzo del 2024:**

**Seminario "Actualización en VIH y SIDA 2024".**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Asimismo, se acuerda **RATIFICAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de las Consejeras (os) Regionales, que se indica en las siguientes actividades:

**Martes 30 de enero del 2024:**

**Reunión de trabajo con la DIDESOH y dirigentes sociales de Tocopilla.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Consejero Tapia Julio.

**Miércoles 31 de enero del 2024:**

**Reunión Gobernador Regional con la AMRA.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Consejero Tapia Julio.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRIZO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>		<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>			<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E394.2.17279-24.002 "Agenda de Actividades".

**CERTIFICO:** Que el acta se encuentra escrita a **QUINCE FOJAS**. La sesión se encuentra grabada y disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=t3PvtcLBVwk>  
Asimismo, se puso a disposición de cada una de las Consejeras (os) Regionales **OCHO** documentos que corresponden a:

- Ratificación Patricio Tapia.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 00169/2024.
- Calendario de actividades Consejeros Regionales.
- Presentación pronunciamientos.
- Resumen de pronunciamientos ambientales.
- Resumen de evaluaciones DIA parque Los Durmientes.
- Resumen de evaluaciones DIA Mina Chuquicamata Subterránea.
- Resumen de evaluaciones DIA reúso agua industrial.

**KATIUSKA DEL CARMEN VEGA VILLALOBOS**  
**Secretario Ejecutivo Consejo Regional (S)**  
**SECRETARIA CONSEJO REGIONAL**

**martes, 13 de febrero de 2024**



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=20757474&hash=f252d>